



POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. ENRIQUE CARLOS BERNARDOU MARHOLT DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6634 de fecha 31 de julio del corriente año del Univ. ENRIQUE CARLOS BERNARDOU MARHOLT, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

La Dirección Académica de la Institución, informa que el Universitario ENRIQUE CARLOS BERNARDOU MARHOLT, ingresó a la Carrera de Diseño Industrial en el año 2011, tiene pendiente el 8vo. Semestre y el TFG.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución del Decanato N° 602/2023 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. ENRIQUE CARLOS BERNARDOU MARHOLT DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 602/2023 de fecha 02 de agosto del 2023.-

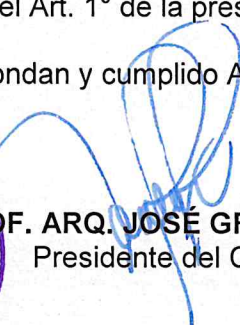
Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por tres (03) semestres computados a partir del segundo periodo académico del año 2023 al Univ. ENRIQUE CARLOS BERNARDOU MARHOLT, con Cédula de Identidad N° 3.784.742 de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo